

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ..... 1.000 ptas. Un semestre ..... 2.000 " Un año ..... 3.000 "	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ..... 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 2.698

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre del actual, el expediente de Modificación de Créditos núm. 1 dentro del Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, 30 de septiembre de 1985.

El presidente, *Jesús Terciado.*

—oOo—

Número 2.647

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO AVILA

#### EDICTO

*Doña Marta Rodríguez Durantez, magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia,*

#### HAGO SABER:

Que en los autos nº 164/85 seguidos a instancia de don Miguel A. Moreno Casillas contra Construcciones Herjosa S.A. sobre salarios y desconociéndose el domicilio de la demandada, se ha dictado con fecha trece de septiembre actual una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En nombre del Rey, y en Avila a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo suplente Doña

Marta Rodríguez Durantez, habiendo visto los autos seguidos entre partes por una y como demandante don Miguel A. Moreno Casillas y como demandado Construcciones Herjosa, S.A. sobre salarios, procede a dictar sentencia conforme a los siguientes:

**FALLO:** Que estimando la demanda formulada por don Miguel A. Moreno Casillas contra Construcciones Herjosa S.A. debo condenar y condeno a la demandada Construcciones Herjosa, S.A a que abone al actor la cantidad de doscientas noventa y ocho mil seiscientos pesetas.

Adviértase a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso si recurriera la parte demandada en la cuenta corriente de anticipos reintegrables de sentencias recurridas abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, más 2.500 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta nº 0103492-3 abierta por esta Magistratura de Trabajo en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, conforme a lo dispuesto en el art.º 181 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Desconociéndose el actual paradero de Construcciones Herjosa, S.A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—oOo—

Número 2.670

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

#### DELEGACION TERRITORIAL

#### SÉCCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

A los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (si éste fuera sábado se celebrará al día siguiente hábil) y a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle, Bajada de Don Alonso nº 1 la subasta para la enajenación de 5.184 pies de P. sylvestris con volumen de 198 metros cúbicos de madera en pie y con corteza del monte "El Comenar" nº 136 del Catálogo de la pertenencia del Estado y sito en término municipal de Villarejo del Valle (Avila), bajo la tasación base de 39.600 pesetas e índice de 49.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Sección de Montes, C.P. y C.N. de Avila.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y en el otro la documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostenta, el resguardo de haber efectuado un depósito provisional a disposición del sr. Jefe de la Sección de Montes, C.P. y C.N. equivalente al dos por ciento de la tasación, estar en posesión del documento de calificación Empresarial. Declaración Jurada expresa de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el n.º 9 de la Ley de Contratos del Estado y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente al año en curso.

El Depósito podrá hacerse en metálico en la Habilitación de la Sección de Montes, C.P. y C.N. Aval bancario constituido en la forma reglamentaria, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

El que resultara adjudicatario contraerá la obligación de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate y abonar los gastos de expediente, así como el importe de este anuncio.

### MODELO DE PROPOSICION

D..... de .....años, natural de..... con domicilio en.... y D.N.I. n.º..... (en nombre propio o en representación de) en relación con el anuncio de subasta publicado en el B.O. de la Provincia de fecha....., para la enajenación de 5.184 pies de pino sylvestris con volumen de 198 m.c. de madera en pie y con corteza del monte n.º 136 del Catálogo de la pertenencia del Estado y sitio en término municipal de Villarejo del Valle (Avila). Acepta todas las condiciones del Pliego de condiciones por el que se rige este aprovechamiento y ofrece la cantidad de... (en letra) Ptas.

Avila, 23 de Septiembre de 1985.

El jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, *ilegible*.

—oooOooo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 438/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintinueve de junio de mil nove-

cientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador D.ª María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado D. Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados D. Bernardo Ferrero Fernández de Villegas, D.ª M.ª Jesús Hidalgo Poscostales y D. José A. Ferrero Fernández de Villegas por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre paso de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Bernardo Ferrero Fernández de Villegas, D.ª M.ª Jesús Hidalgo Poscostales y D. José A. Ferrero Fernández de Villegas y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.059.245 pesetas de principal y 619.605 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *ilegible*. El secretario, *ilegible*.

—2.625

—o—o—o—

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 470/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presuntos autos ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador D.ª María Jesús Sastre Legido y dirigida por el

Letrado D. Luis Carlos García Muñoz y de la otra como demandados D. Enrique San Miguel Alvarado, D.ª M.ª Teresa Martín Fernández, D. Carlos Martín García y doña Joaquina Fernández Marco por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre paso de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Enrique San Miguel Alvarado, D.ª M.ª Teresa Martín Fernández, D. Carlos Martín García y D.ª Joaquina Fernández Marco y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 272.727 pesetas de principal y 64.744 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *ilegible*. El secretario, *ilegible*.

—2.626

—o—o—o—

#### Ayuntamiento de Arévalo

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo, por la que, en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de SEPULTURERO, en turno libre, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el orden de actuación de los opositores, se designa el Tribunal calificador de las pruebas y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

1.—LISTA DEFINITIVA.—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el B.O. de la Provincia núm. 60 del día 18 de mayo de 1985.

2.—ORDEN DE ACTUACION DE LOS OPOSITORES.—Previo sorteo público ha correspondido actuar en los ejercicios que no sean conjuntos en primer lugar a don Félix San Pedro Gil, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos hasta terminar con don José Manzananas Serrano.

3.—TRIBUNAL.—El Tribunal

está integrado por las siguientes personas:

Presidente titular: Don Felipe Rogero González, alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Presidente suplente: Doña Her-melinda Muñoz Sánchez, primer teniente de alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

#### VOCALES:

—Representante del Profesorado Oficial: Doña Gregoria Echaury Mendía como titular y doña Araceli Gutiérrez Portero como suplente, profesoras de E.G.B.

Técnico: Don Moisés Valle Saro; aparejador municipal como titular y don Francisco Lorenzo Villarreal, capataz como suplente.

—Representante de la Comunidad Autónoma: Don Arturo Familiar Sánchez, secretario general de la Excmo. Diputación, como titular, y doña Begoña Larrainzar Zaballa, técnico de la Excmo. Diputación, como suplente.

—Funcionario de carrera: Don José-Antonio Reglero García, secretario de este Excmo. Ayuntamiento, como titular y don Luis Prieto García, técnico de Admón General, como suplente, ambos funcionarios de este Ayuntamiento.

—Facultativo designado para comprobación de la aptitud físico-corporal: Don Luis Angel Ruiz Muñoz, jefe local de Sanidad, como titular y don Teodoro Moreno Sobrino, médico de A.P.D. como suplente.

Secretario: Don Luis Prieto García, técnico de Admón. General de este Ayuntamiento como titular y doña Matilde Delgado Cid, como suplente.

#### 4.—COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

1º ejercicio: De aptitud físico-corporal: el día 4 de noviembre a las cuatro de la tarde en el Centro de Salud (antiguo Hospital Comarcal). Se justifica con certificado médico oficial individual que deberá ser entregado en la Secretaría del Tribunal en el plazo de 5 días.

2º ejercicio: Aptitud cultural: El día 13 de noviembre a las 10 de la mañana en la Casa Consistorial.

3º ejercicio: Aptitud profesional: A continuación del anterior. En el caso de falta material de tiempo para realizar estas pruebas dentro del día por el Tribunal se señalará la fecha en que se continuarán las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados, que podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en el

artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 25 de septiembre de 1985.

El alcalde, *Felipe Rogero González*.

—2.640

—oOo—

#### *Ayuntamiento de La Horcajada*

#### EDICTO

Rendidas las cuentas Municipales de este Ayuntamiento, General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1984; se hallan expuestas al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Horcajada, a 25 de septiembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.637

—oOo—

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1985.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—REGIMEN JURIDICO.—2.1.—Dar cuenta de sentencia en primera instancia en proceso de cognición contra don Roberto Muñoz Martín. Queda enterada la Corporación de haber ganado el proceso de cognición, en virtud de obligarse al demandado a otorgar escritura pública de permuta con condena de daños y de costas. 2.2.—Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía designando miembro de la Comisión de Gobierno nombrando teniente de alcalde, proponiendo Comisiones Informativas y nombrando presidentes de las mismas. Queda enterada la Corporación del cese y de los nombramientos, quedando pendiente la adscripción de concejales a las Comisiones Informativas.

TERCERO.—PERSONAL.—3.1.—Reconocimiento de trienios a funcionarios. Se reconoce trienio a un funcionario.

CUARTO.—HACIENDA.—4.1.—Cuenta de caudales del 2º trimestre de 1985. Queda pendiente para estudio y dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda.

QUINTO.—SERVICIOS MUNICIPALES.—5.1.—Beneficios derivados de las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 1 de agosto y 20 de noviembre de 1984.—Se acuerda aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético propuesto por el IDAE. 5.2.—Constitución de Mercado Municipal.—Se acuerda construir mercado minorista acciéndose a los beneficios de la Orden de 22 de abril de 1985 de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio de la Junta de Castilla y León, aceptando los compromisos pertinentes y aportando la documentación requerida.

SEXTO.—URBANISMO Y OBRAS.—6.1.—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a uso de Suelo Público Dotacional núm. 15.—Se aprueba inicialmente la modificación, se acuerda su exposición pública y la suspensión de licencias, ordenando al Secretario el diligenciado correspondiente. 6.2.—Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a sistema de actuación en Suelo Urbanizable Programado Industrial.—Se aprueba inicialmente la modificación, se acuerda su exposición pública y la suspensión de licencias, ordenando al Secretario el diligenciado correspondiente. 6.3.—Modificación del Plan Parcial Industrial.—Se aprueba inicialmente la modificación, se acuerda su exposición pública y la suspensión de licencias, ordenando al Secretario el diligenciado correspondiente.

En la ciudad de Arévalo, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero*.  
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—2.641

—oOo—

#### *Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario único para el actual ejercicio de 1985, junto con el acuerdo defini-

tivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 1985, y con el quorum fijado en el art. 3º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.528.105 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 102.215 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.932.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 962.084.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.272.596.

#### B) Operaciones de capital.

6. Enajenaciones de inversiones reales, 155.000 pesetas.
- Total de Ingresos: 6.952.000 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 3.038.700 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.678.950 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 269.500.

#### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.862.188.
  9. Variación de pasivos financieros, 102.662 pesetas.
- Total de gastos: 6.952.000 pesetas.

Santa Cruz de Pinares, 27 de septiembre de 1985.

Al alcalde acctal., *Ilegible*. —2.654

—oOo—

#### Ayuntamiento de Arévalo

Corrección de errores al anuncio de convocatoria para cubrir una plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Arévalo, publicado en este periódico oficial n.º 115 de fecha 24 de septiembre de 1985.

Advertidos errores en el texto remitido se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 4, columna 3.ª, línea 4.ª donde dice "bienes" debe decir "bases".  
Arévalo, 27 de septiembre de 1985.  
El alcalde, **Felipe Rogero González**. —2.668

—oOo—

#### Ayuntamiento de Arévalo

Corrección de errores al anuncio de convocatoria para cubrir una plaza de Electricista, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, publicado en este periódico oficial n.º 115 de fecha 24 de septiembre de 1985.

Advertidos errores en el texto remitido se transcribe a continuación la siguiente modificación:

Página 5, columna 1.ª: 1.—Objeto de la convocatoria: Párrafo 1.º línea 20: donde dice "fundación" debe decir "función".

Arévalo, 27 de septiembre de 1985.  
El alcalde, **Felipe Rogero González**. —2.669

—oOo—

#### Ayuntamiento de Donvidas

### EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que servirá de base para la subasta del aprovechamiento agrícola, de las parcelas denominadas de Masa Común.

Durante dicho plazo, podrán presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Donvidas, 27 de septiembre de 1985.  
El alcalde, *Ilegible*. —2686

—oOo—

#### Ayuntamiento de Donvidas

### EDICTO

**SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRICOLA DE LAS PARCELAS DENOMINADAS DE MASA COMÚN CON CARACTER URGENTE.**

**OBJETO Y TIPO DE LA MISMA.**— Con carácter urgente se anuncia pública subasta, para el aprovechamiento agrícola de las denominadas parcelas de Masa Común, sitas en este término municipal y que a continuación se expresan, indicando igualmente el tipo de licitación:

N.º de Finca: 198. N.º Plig.: UNICO-Hoja 1. Paraje: La Guardiania. Superficie aproximada: 4-00-00. Tipo licitación: 18.000 pesetas.

N.º Finca: 201. N.º Plig.: UNICO-Hoja 1. Paraje: Al Guijo. Superficie aproximada: 5-00-00. Tipo licitación: 22.500 pesetas.

**DURACION DEL CONTRATO.**— Será de seis años agrícolas. El adjudicatario se posesionará de las mismas, una vez llevado a cabo el pertinente contrato.

Las fincas pasarán nuevamente al Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 1991, terminación del contrato.

**PAGOS.**— Todo adjudicatario hará efectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento en la 2.ª quincena del mes de septiembre de cada año, la cantidad en que cada parcela sea adjudicada, más la Seguridad Social.

**GARANTIA PROVISIONAL.**— Todo licitador deberá hacer el oportuno depósito en la Caja Municipal, en cantidad equivalente al 3% de la tasación de cada una de las parcelas para las que emita pliego.

**GARANTIA DEFINITIVA.**— Se elevará al 6% del importe de la adjudicación, correspondiente al período de arrendamiento.

**PLAZO, LUGAR, HORA Y FORMA.**— Por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán presentarse proposiciones para la indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez horas, hasta 5 minutos antes de la subasta. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado y ajustadas al modelo que al final se indica, acompañando declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante del depósito efectuado en la Caja Municipal, relativo al 3% anteriormente indicado, para los efectos de subasta.

**APERTURA DE PLICAS.**— Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o de la de quien legalmente le sustituya, con asistencia del secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, el día siguiente hábil, transcurridos los anteriores y hora de las veintuna.

Donvidas, 28 de septiembre de 1985.  
El alcalde, *Ilegible*.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... natural de....., de..... años de edad, con residencia en..... calle..... n.º....., según acredita con el D.N.I. n.º....., expedido con fecha....., en relación con la subasta del arrendamiento de las parcelas de Masa Común de este término municipal de Donvidas, para su aprovechamiento agrícola, ofrece las siguientes cantidades por cada una de las parcelas que seguidamente se expresan:

N.º Finca. N.º Polig. Paraje. PTAS. (en letra y número).

.....a.....de..... de 1985  
(Firma y rúbrica)

—2.687